**EL SUSCRITO**
**LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA**
**DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

**CERTIFICA**

Que fueron verificadas las condiciones de idoneidad y experiencia de **SANDRA ALOMIA MANCILLA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.111.744.429,** según consta en el Formato único de hoja de vida de la Función Pública suministrado, y la documentación soporte allegada con el mismo, en lo que se evidencia la conformidad de la información en ella consignada , CUMPLIENDO con el perfil establecido en el estudio previo para suscribir el contrato con el siguiente objeto: *"FACILITADOR BUENAVENTURA: Apoyar en el seguimiento de las acciones de facilitación de las operaciones de comercio exterior y en la articulación con los distintos actores que intervienen en las exportaciones e importaciones que se desarrollan desde y hacia la zona portuaria de Buenaventura en el marco de la estrategia de la facilitación del comercio."*

Que, en virtud de lo anterior, se concluye que **SANDRA ALOMIA MANCILLA,** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual, por tal razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, obtenga varias ofertas.

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de agosto de 2026



**LUIS FERNANDO ANGULO BONILLA**
**DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Elaboró: José Manuel Gómez Duque
Dirección de Comercio Exterior


**DOCUMENTO CONTROLADO**
Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso